



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Martes, 27 de abril de 1971

Núm. 95

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península y las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.866

##### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por esta Sala de lo Civil, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 66. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de abril de 1971. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Borja, en el que han sido partes: como demandantes, doña Pilar Salvador Barrios, mayor de edad, vecina de Magallón, casada con don José Morales Escobedo, agricultor, a quienes representó como apelantes el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, siendo defendidos por el Abogado don José A. Alfaro Ramos, y como demandados, don Joaquín, don Ángel y don Benito Heredia Remón, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Pozuelo de Aragón, a quienes en el mismo trámite representó el Procurador

don Pedro Rubio Pardos y defendió el Abogado don José-Luis Navarro Ponz, y la declarada rebelde doña Julia Barrios Romeo, viuda y vecina de Magallón, versando el juicio sobre nulidad de contratos y otros extremos,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación debemos declarar y declaramos nula la admisión de este recurso, así como su trámite y, en consecuencia, que es firme la sentencia recurrida, cuyo fallo queda transcrito en ésta y se da por reproducido, y devuélvanse los autos, con testimonio de esta resolución, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento, sin que se imponga a parte alguna el pago de costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Julia Barrios Romeo, e incomparecida igualmente en la apelación, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.831

MOHAMED MASED AYOSOU, súbdito sirio, mayor de edad, de estado soltero, estudiante, residente en Zaragoza, natural de Damasco, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Calatayud para que satisfaga las responsabilidades que le afectan en juicio de faltas núm. 3 de 1971, por daños, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Núm. 2.877

GRACIA SANJUAN (José-Antonio), hijo de Félix-Antonio y de Carmen-Matilde, de 22 años de edad, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión fontanero, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poblada, boca

normal, frente despejada, aire marcial, cicatriz en la palma de la mano izquierda, procesado por delito de deserción, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de la Academia General Militar de Zaragoza.

Núm. 2.860

CARDENAL CORNAGO (Antonio), hijo de Antonio y de Manuela, natural de Novallas (Zaragoza), de estado soltero, de profesión zapatero, de veinticinco años de edad, de 1 metro 590 milímetros de estatura, pelo negro, ojos marrones, nariz normal, barba normal, sin ninguna seña particular, que se ausentó con permiso del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, de guarnición en Zaragoza (acuartelamiento de San Gregorio) el día 10 de marzo último, debiendo incorporarse el día 15 del mismo mes, sin que hasta la fecha lo haya realizado, y cuyo último domicilio, anterior a su incorporación a filas, era avenida San José, núm. 97, segundo, segunda, en esta plaza de Zaragoza, encartado en causa ordinaria número 117 de 1971 por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el capitán don Guillermo Santos Llombart Juez instructor de dicho Centro, en la mencionada plaza de Zaragoza (acuartelamiento de San Gregorio).

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.867

### JUZGADO NUM. 2

#### Ofrecimiento de acciones

En proveído de esta fecha dictado en cumplimiento de exhorto 338 de 1971, dimanante de sumario que con el número 3 de 1971 se sigue en el Juzgado de instrucción de Alcoy por muerte natural de Vicente-Fabian Olivito Fandos, nacido en Sobradriel (Zaragoza) el 20 de enero de 1917, hijo de Enrique y de Engracia, casado, vinatero, que tenía su vecindad en Alcoy, en el inmueble número 28 de la calle Purísima, y no constando la existencia de parientes próximos, y si sólo que procedente del pueblo de su naturaleza llegó a dicha ciudad en el año 1950, se ha acordado publicar el presente para que sirva de ofrecimiento de acciones a los ignorados parientes del mismo que pudieran existir.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.868

### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 86 de 1971, instados por don Francisco-José Casao Suárez, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra "Construcciones Pemán", S. L., en reclamación de cantidad y siendo firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 17 de mayo próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una grúa-torre, de brazo horizontal, de unos 20 metros de altura, color azul, fabricada por "Construcciones Metálicas de Navarra", S. A.; valorada en 275.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.900

### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que el día 2 de junio próximo, hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública y tercera subasta de los bienes inmuebles que se describirán, como de la propiedad del demandado don Angel Pérez Casorrán y doña Rosario Burgos Moliner, por estar así acordado en providencia de esta fecha dictada en autos y procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Ricardo Inogés Pérez, representado por el Procurador señor Colmenares, contra los expresados don Angel Pérez Casorrán y doña Rosario Burgos Moliner, regis-

trados al número 338 de 1970. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso izquierda, tipo C, en la primera planta de viviendas correspondiente a la casa tercera del bloque número 37 de la calle Manuel Lasala, cuyos demás datos se describen en el núm. 5 del "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 8 de enero de 1971; del Estado, de 9 del mismo mes y año, y "Heraldo de Aragón", de 29 de diciembre del año 1970.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de pesetas 1.080.000.

Se hace constar: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que el tipo para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se ha mencionado anteriormente, y que se celebrará la subasta, por ser tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.925

### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 64 de 1971, instados por "Talleres José-Luis García", S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Julián García Fernández, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el próximo día 18 de mayo, hora de las diez de su mañana, el siguiente bien:

Un camión marca "Barreiros", modelo "Super Azor", matrícula HU-30.577; valorado en 125.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su

documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100 acordada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.788

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de mayo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 36 de 1971, a instancia del Procurador señor Casanova Zabay, en representación de "Baryval", S.A., contra "Coniex", S. L., de León, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El camión "Leyland Búfalo", matrícula M-293.852; en 400.000 pesetas.
2. El camión "Leyland Búfalo", matrícula M-286.661; en 400.000 pesetas.
3. El camión "Leyland Búfalo", matrícula M-286.657; en 400.000 pesetas.

Total, 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 2.827

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 24 de mayo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en

los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 118 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Gregorio Valero Oliván, contra doña Teófila Ortega Sánchez, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Veinte tresillos compuestos de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skal y waik, modelos 501 y "París-Cama"; en 60.000 pesetas.
2. Una máquina de coser eléctrica, modelo industrial, marca "Paff", motor 0'25 CV; en 8.500 pesetas.
3. El derecho de traspaso del local sito en el número 10 de la calle Bandera Móvil de Aragón, de esta ciudad; en 50.000 pesetas.

Total, 118.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 2.869

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 12 de mayo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 132 de 1971, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Agosa", S. L., contra "Muebles Videcor", haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un salón comedor compuesto de una librería, una mesa de libro, dos sillas, un sofá, una mesa de centro y alfombra; en 20.000 pesetas.

2. Dormitorio compuesto de un armario, dos cabeceros, una mesilla, dos somieres y dos colchones de muelle; en pesetas 15.000.

3. Una sala de estar compuesta de una mesa estilo colonial, cuatro sillas y una lámpara de pie de metal; en 3.000 pesetas.

4. Un cuadro y elementos de adorno; en 1.500 pesetas.

5. Un comedor compuesto de una librería, una mesa, dos sillas y un cuadro; en 3.000 pesetas.

6. Un dormitorio de matrimonio compuesto de una cama, un comodín, un colchón y una alfombra; en 5.000 pesetas.

7. Un recibidor compuesto de un taquillón estilo castellano; en 2.000 pesetas.

8. Un dormitorio con dos camas de 90 centímetros, completo; en 5.000 pesetas.

Total, 59.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 2.901

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 28 de mayo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 416 de 1964, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de don Amado Melantuche Tessier, contra don Angel González Pérez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de coser marca "Necchi", modelo 831-130; en 4.000 pesetas.
2. Una mesa de tubo con instalación máquina "Necchi"; en 300 pesetas.
3. Una máquina botonera "Lewis", motor "Geal Unelec"; en 4.000 pesetas.
4. Un pie de máquina "Lewis", motor "Geal Unelec"; en 1.500 pesetas.
5. Una máquina remalladora, de seis hilos, marca "Unión Especial", modelo 52900-BH-5-8; en 6.000 pesetas.

6. Una individual de la anterior descrita, con motor "Numax", de 0'50 HP; en 1.500 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local sito en General Mola, 49, donde está instalada la industria; en 200.000 pesetas.

Total, 217.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 2.926

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 82 de 1971, a instancia de "Industrias Lebrero", S. R. C., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Rafael González Bermejo, desconociéndose su domicilio y paradero, se cita de remate a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si viere conveniente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y haciéndole saber que en dichos autos se ha procedido al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada de 30.267 pesetas de principal y costas, sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero, y de que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y con el fin de que sirva de citación a los efectos y término acordados y apercibimientos legales al demandado indicado don Rafael González Bermejo, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 2.789

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de mayo de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 388 de 1970, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Angel Moreno Arcos, contra don Lorenzo Frau Roca.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública

subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas (cojines sueltos en asiento y respaldo, tapizado en terciopelo amarillo). Valorado en 15.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas (cojines sueltos en asiento y respaldo, tapizado en terciopelo verde). Valorado en 15.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas de forma ovalada y dos butacas con cojines sueltos, en los asientos, en terciopelo rojo. Valorado en 15.000 pesetas.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas con cojines sueltos, en los asientos, en terciopelo amarillo. Valorado en 15.000 pesetas.

5. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas con cojines sueltos en los asientos en color amarillo y rayas finísimas marrones en terciopelo. Valorado en 15.000 pesetas.

6. Un sofá rincónera compuesto de tres piezas con cuatro cojines, grandes, sueltos, en terciopelo rojo. Valorado en 15.000 pesetas.

7. Un comedor compuesto de mesa rectangular con dos patas, aparador cuatro puertas, vitrina seis cajones y dos puertas de cristal en la parte superior, y seis sillas, todo en color marrón, estilo inglés. Valorado en 24.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.927

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 203 de 1970, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de José Alvarez Beltrán, contra "Usogarsa".

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un torno marca "Cumbre", modelo 022, con motor acoplado; valorado en 25.000 pesetas.

Un taladro sin marca a la vista, con motor eléctrico; valorado en 7.000 pesetas.

Una piedra esmeril, sin marca y con motor; valorada en 2.500 pesetas.

Una prensa de "Talleres Bautista", con motor de 5 HP; valorada en pesetas 25.000.

Una sierra eléctrica, sin marca y con motor acoplado; valorada en pesetas 10.000.

Una pulidora marca "Lamar", con su motor; valorada en 9.000 pesetas.

Una cepilladora marca "Cima", con motor acoplado; valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Una máquina tupi con motor; valorada en 20.000 pesetas.

Setenta y seis armarios-botiquín con espejo e instalación eléctrica, blancos, de 48 por 39; valorados en 22.800 pesetas.

El derecho de traspaso de un local de negocio, sito en el número 33 de la avenida Puente del Pilar, que en calidad de arrendatario ocupa don Antonio García Rocañín ("Usogarsa"); valorado en 40.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.902

JUZGADO NUM. 6

Don Vicente García-Rodeja, en funciones de Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 14 de mayo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que

seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 51 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Daniel Asensio Blasco, contra don Antonio Blanco de la Cruz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor "Werner", de 19 pulgadas, con estabilizador "Star Erga"; en 5.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.903

#### JUZGADO NUM. 6

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 13 de mayo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 407 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Conguitos", S. A., de esta vecindad, contra don Manuel Barberá Moral, vecino de Alcira (Valencia), calle Santa Teresa, 11, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, debiendo presentar asimismo su documento nacional de identidad.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un coche "Seat 600", matrícula B-228.948; valorado en 15.000 pesetas.

2.º Una televisión de 23 pulgadas, "Ultramar"; valorada en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.830

#### BORJA

##### Cédula de citación de remate

Por estar así acordado en autos núm. 18 de 1971, sobre juicio ejecutivo, por providencia de esta fecha, promovidos por el Procurador señor Araus Castro, en nombre y representación de don Lorenzo Estremiana Sampedro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Borja, contra la herencia yacente de don Máximo Ferrández Ferrández, vecino que fue de Borja, por la presente se cita de remate, conforme a lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los herederos desconocidos y demás personas que pudieran tener interés en los autos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los mismos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, habiéndose trabado embargo, sin previo requerimiento de pago, por importe de pesetas 26.000, sobrante de la subasta celebrada en los autos número 39 de 1970, de este Juzgado de primera instancia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Dado en Borja a trece de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.977

#### CALATAYUD

##### Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 61 de 1971, promovidos por don José-María Elípe Antón y seis más, contra don Pedro Sala Sabater y otros, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a don Pedro Sala Sabater, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.832

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que el día 6 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en

la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en el sumario de este Juzgado número 21 de 1969, seguido por robo, contra Benigno Marqués Puig.

Una motocicleta marca "Ossa", matrícula L-34.269, de 229 HP. Tasada en 6.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero y debiendo acreditar la identidad mediante el documento nacional. Dicha subasta tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100.

La motocicleta se halla depositada en el Cuartel de la Guardia Civil de Luna, de esta Jurisdicción, donde podrá ser examinada por cuantos lo deseen.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 2.799

#### PINA DE EBRO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dimanante de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 30 de 1971, instado por el Procurador don Jaime Casafra Sada, en nombre y representación de la entidad mercantil "Comercial Bolcase", S. L., contra los herederos desconocidos de don Germán Cavero Aznar y contra la Compañía de Seguros "Fénix Peninsular", S. A., se emplaza por medio del presente a los herederos desconocidos de don Germán Cavero Aznar para que en el término de nueve días y dos más, a que se amplía el legal por razón de distancia, se personen en autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Pina de Ebro a diez de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario judicial, A. Borge. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 2.928

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio tramitado en este Juzga-

do bajo el número 535 de 1970, instado por "Organización Financiera", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Félix Guñu Salas y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Dos tresillos modelo 220, tapizados en color verde, nuevos; tasados en pesetas 8.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los demandados, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.906

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en la cuenta jurada tramitada en este Juzgado bajo el número 652 del año 1967, instada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Josefina García Araíz, domiciliada en paseo María Agustín, bloque 7, A, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un tocadiscos marca "Readerts Dafels", en funcionamiento. Valorado en 2.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete (calle San Félix, número 2), don-

de podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.929

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 175 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús Calatayud García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Longares (Zaragoza), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 7 de mayo próximo y hora de las once treinta horas de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.908

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 211 de 1971, sobre hurto, contra Fernando Acín García, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1971. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Acín García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias y a constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Acín García, en concepto de autor responsable de dos faltas contra la propiedad, por hurto, a la pena de diez días de arresto menor por cada una de ellas y al pago de las costas de este juicio. Entréguese el transistor obrante en este Juzgado a su propietario, tan pronto sea habido, y remítase testimonio de la sentencia, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 3 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a la persona desconocida a la que en la segunda quincena del mes de enero último, de un coche "850", aparcado frente al número 61 de la avenida de Madrid, de esta ciudad, le fue sustraído un transistor de bolsillo de color rojo y blanco, con funda negra de cuero, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.909

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 627 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-María Gracia Forcén, representado por el Procurador señor García Anadón, contra el propietario de "Calzados Luz", vecino de Aluche (Madrid), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Cien pares de zapatos de señora, distintos modelos y números, de la casa "Suyvi", S. L. Valorados en 10.000 pesetas.

Cincuenta pares de zapatos de caballero, distintos modelos y números. Valorados en 6.250 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de mayo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle Illescas, 226.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.910

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 762

del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Central Aragonesa de Crédito", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Serrano Pablo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 1.775, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 57, de fecha 11 de marzo de 1971.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta, he señalado el día 19 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calidad de depósito.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.911

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 591 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cia. Distribuidora Productos Plásticos", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Consolación Caberni y su esposo, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cafetera exprés marca "Pavoni", de tres grupos; en 9.000 pesetas.

Un molino de café, eléctrico; en pesetas 3.000.

Un frigorífico marca "Cavi", industrial; en 14.000 pesetas.

Veinte mesas de armazón metálico y tablero de formica blanca; valoradas en pesetas 3.000.

Cincuenta sillas haciendo juego; en pesetas 500.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte

en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en General Franco, 106-108-110, cuarto.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.930

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento; Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 504 de 1970, a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, contra don Agustín Aylagas Campo, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 24 de marzo de 1971. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 504 de 1970, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, asistido del Letrado señor Montull Lavilla, y de la otra, como demandado, don Agustín Aylagas Campo, mayor de edad, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por "Banco de Bilbao", S. A., contra don Agustín Aylagas Campo, en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 40.200, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone a la actora la expresada cantidad de pesetas 40.200, intereses legales de esta suma desde el día 1.º de septiembre de 1970, hasta el en que se verifique el total pago, con expresada imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Agustín Aylagas Campo, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.931

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de créditos y costas del juicio de cognición núm. 74 de 1970, que se tramita a instancia de don Angel Moreno Arcos, contra don Victor Velasco, con domicilio en Badalona, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 % de rebaja, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 155, fecha 10 de julio de 1970, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 14 de mayo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.871

ATECA

Cédula de citación

Según lo acordado por Su Señoría en esta fecha, en el juicio verbal civil número 2 de 1971, promovido, como demandantes, por don León y don Valentín Hernández García, vecinos de Monreal de Ariza, sobre establecimiento de servidumbre de paso a favor de fincas de los indicados actores, sitas en término municipal del mencionado pueblo, por medio de la presente se cita a aquellas personas a quienes pueda afectar o parar perjuicio las declaraciones judiciales que se pretenden por medio de la demanda, cuya existencia y domicilio son desconocidos, para que comparezcan como demandados al acto del juicio verbal que ha sido señalado nuevamente para el día 13 del mes de mayo próximo venidero, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del General Campos, 10, bajo), apercibiéndoles que de no verifi-

carlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a fin de que les sirva de citación en legal forma, expido la presente en Ateca a quince de abril de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Santiago Ortega. — Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible).

Núm. 2.932

ATECA

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en esta fecha en el juicio verbal de faltas número 13 de 1971, sobre daños por imprudencia simple, por medio de la presente se cita al inculcado Serafín Sánchez Alonso y a la responsable civil subsidiaria Leonor Sánchez Alonso, vecinos que dijeron ser de Gerona y cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del General Campos, núm. 2, bajo), el día 27 de mayo próximo venidero, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y se les instruye del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y a fin de que les sirva de citación en legal forma y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Ateca a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Santiago Ortega. — Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.919

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE SAN MARCIAL  
DE NOVALLAS

Se convoca a todos los Regantes de esta Comunidad a la Junta general que

se celebrará el día 30 de mayo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, en el local del Ayuntamiento, para tratar de lo siguiente:

Liquidación presupuesto del año 1970. Sobre fecha encabezamiento aguas de riego en Prado y otros. Ruegos y preguntas. Novallas, 21 de abril de 1971. — El Presidente, Primo Zueco.

Núm. 2.895

COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL TERMINO DE CANDECLAUS  
DE ZUERA

*Convocatoria*

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la expresada, a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, el día 29 del actual, jueves, a las veinte horas treinta minutos en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda, llevándose al orden del día los siguientes asuntos:

1. Lectura del acta anterior.
  2. Examen y aprobación presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente.
  3. Examen de la memoria.
  4. Ruegos y preguntas.
- Zuera, 9 de abril de 1971. — El Presidente, Antonio Duplá.

Núm. 2.896

SINDICATO DE RIEGOS  
DE CANDEVANIA  
DE ZUERA

*Convocatoria a capítulo ordinario y extraordinario*

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a capítulo general ordinario y extraordinario, que tendrán lugar el próximo día 9 de mayo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, el ordinario, y a las

cinco y media en primera convocatoria y a las seis de la misma tarde en segunda el extraordinario, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo los siguientes

*Orden del día de capítulo ordinario*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta del capítulo general anterior.
- 2.º Liquidación de cuentas del ejercicio 1970.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1971.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

*Capítulo extraordinario*

- 1.º Renovación de las Ordenanzas de la Comunidad y Sindicato de Riegos.
- 2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 24 de abril de 1971. — El Presidente de la Comunidad, Mariano Sancho Ezquerro.

Núm. 2.920

COMUNIDAD Y SINDICATO  
DE RIEGOS DE JOAQUIN COSTA  
DE ZUERA

*Convocatoria*

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general que se ha de celebrar, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, el día 16 de mayo, a las seis y media de la tarde en primera convocatoria y a las siete en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria del año anterior.
- 3.º Lectura y aprobación de las cuentas del año 1970.
- 4.º Unificación de regadores y distribución de pérdidas de agua.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zuera, 14 de abril de 1971. — El Presidente, Antonio Duplá Abadal.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones